



**INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS CÓRDOVA, SEGUNDO
SECRETARIO DE LA MISION PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS
NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK, DURANTE LA APERTURA DE
LA TERCERA SESIÓN SUSTANTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO
ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA BAJO LA RESOLUCIÓN
“HACIA UN PACTO MUNDIAL POR EL AMBIENTE”**

Nairobi, Kenia - 20 de mayo de 2019

Señores Co-Presidentes,

En primer lugar, reconocemos su trabajo y el de la Secretaría durante este proceso; seguirán contando ustedes con nuestra participación constructiva. Agradecemos al Gobierno y Pueblo de Kenia por su calurosa hospitalidad.

Apreciamos el resumen de la segunda sesión sustantiva, el cual debe ser visto como un insumo más de este proceso, en conjunto con el resto de intervenciones realizadas en este espacio. Agradecemos también el borrador de recomendaciones preparado por los co-presidentes, que servirá como base de las deliberaciones del ítem de agenda 4 “consideración del borrador de recomendaciones”, durante esta tercera sesión sustantiva.

Reiteramos que este proceso no debe ir en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos existentes, incluyendo los principios de Rio. Es evidente que las dificultades en la aplicación de los cerca de 500 Acuerdos Multilaterales Ambientales existentes obedecen en gran medida a la falta de medios de implementación -recursos financieros, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades-, y las crecientes condicionalidades para países en desarrollo, menoscabando la capacidad de conservar el ambiente, erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, afectando en desproporción a los más vulnerables. El Ecuador promueve los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas, así como el derecho al desarrollo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK



Respecto al borrador de recomendaciones preparado por los co-presidentes, en cuanto a las secciones “I) Elementos relacionados a los objetivos de informar las recomendaciones del OEWG” y “II) Elementos relacionados a las recomendaciones sustantivas del OEWG”, consideramos que se han incorporado múltiples elementos abordados durante este proceso y en general podemos acompañar estas recomendaciones. Presentaremos en su momento propuestas de enmiendas a estas secciones, incluyendo sobre el aumento de la provisión de medios de implementación y en lo relativo a principios.

Señores co-presidentes, al igual que múltiples delegaciones, manifestamos nuestra preocupación respecto a la sección “III) Elementos relacionados al proceso”, que sugiere el establecimiento de un comité preparatorio para la adopción de un instrumento internacional en una conferencia internacional de alto nivel en el 2020, cuya naturaleza, alcance y parámetros aun no se conocen.

Consideramos que las propuestas de recomendaciones en esta sección no son un reflejo del sentimiento general de la sala y no son acordes a las persistentes dudas del proceso planteadas por múltiples delegaciones durante las sesiones sustantivas, incluyendo por la falta de claridad en la sustancia del camino a seguir y distintas opiniones sobre la existencia o no de lagunas en los instrumentos internacionales ambientales, lo que implica que tampoco hay consenso sobre posibles soluciones.

Las recomendaciones del OEWG no deben ser ambiguas. La creación de un comité, que en esencia cumpliría una función similar a la encomendada al actual OEWG, dilataría el proceso e implicaría mayores recursos.

La posibilidad de que un proceso sobre medio ambiente que se ha venido desarrollando durante los últimos meses en las Oficinas de la ONU en Nairobi continúe con un comité preparatorio y un evento de alto nivel en la

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK



sede de la ONU Nueva York, no guardaría consistencia con el interés de fortalecer el PNUMA y su experticia técnica.

Con miras a ser constructivos y pragmáticos, el OEWG luego de los elementos de los numerales I y II podría incluir un párrafo final con la recomendación de que la Asamblea General circule estas recomendaciones a los Estados y las haga disponible para las Secretarías de los distintos Acuerdos Multilateral del Medio Ambiente, sin generar un proceso posterior.

Recordamos que la resolución A/RES/72/277 establece que el mandato del OWGE es examinar el informe del Secretario General y considerar posibles opciones para abordar las posibles lagunas en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos relacionados con el medio ambiente, sin que esto necesariamente implique recomendaciones para procesos futuros.

En caso de que el OEWG estime pertinente recomendar que se considere una resolución o una declaración política en un evento de alto nivel, consideramos que no es necesario generar un nuevo proceso, sino que las deliberaciones podrían llevarse a cabo en el marco del PNUMA en la próxima Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA). Dicho documento podría enfatizar la necesidad de aumentar los medios de implementación, generar sinergias y aumentar la voluntad política.

Consideramos que este proceso debe concluir con transparencia, enfocarse en generar un verdadero valor agregado, evitar duplicaciones y sus resultados ser adoptados por consenso. Estamos atentos a conocer las reflexiones del resto de la membresía, y renovamos, señores copresidentes, nuestro compromiso de continuar participando constructivamente en este proceso.

Muchas gracias,